



Río Cuarto, agosto 01/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N 139906 y lo solicitado por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Pamela Magalí FERRERO LEBAN (DNI: 36.680.958); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la mencionada docente, se desempeñe en las tareas de elaboración y seguimiento de Proyectos vinculados al Área de Ingreso, Permanencia y Egreso de Estudiantes; y de articulación con Departamentos y Secretarías de la Facultad, con el Área Central y con otras Facultades.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Pamela Magalí FERRERO LEBAN (DNI: 36.680.958) con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para desempeñar las tareas consignadas en el primer considerando de la presente, en la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2022.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 353/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 02 de agosto de 2022, 08:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220802-62e90fbadb99e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas